



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

**DECRETO COMPRA DIRECTA ARTÍCULO 10, NUMERO 7, LETRA A
DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1918

DALCAHUE, 21 de diciembre del 2020-

VISTOS: Las necesidades del Municipio en adquirir 177 panes de pascua para canastas navideñas que serán entregadas a familias vulnerables de la comuna de Dalcahue, el decreto N° 1695 de fecha 13/11/2020 donde se adjudica licitación pública N° 4481-29-LE20, el punto 20 de las bases administrativas que indican que el artículo 10° número 7°, letra a) del Reglamento de Compras Públicas, Decreto 250 del año 2004, la Municipalidad de Dalcahue podrá acudir a la contratación directa, a efectos de prorrogar el respectivo contrato de suministro, con la facultad de aumentar o disminuir en esta prórroga de contrato, todo ello, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de estos recursos extraordinarios, la Sesión Extraordinaria N° 11 del 11 de Diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del siguiente proveedor:

LUIS RAFAEL BARRIA VARGAS

RUT:

\$ 442.500 IVA INCLUIDO

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta: 1140507080

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE FINANZAS, PUBLÍQUESE ARCHIVÉSE.**



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Of. de Partes
- Archivo

MEVM(MAAB/AAGS/jdua